PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/04/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación formación
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander.
OBJETO:	CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

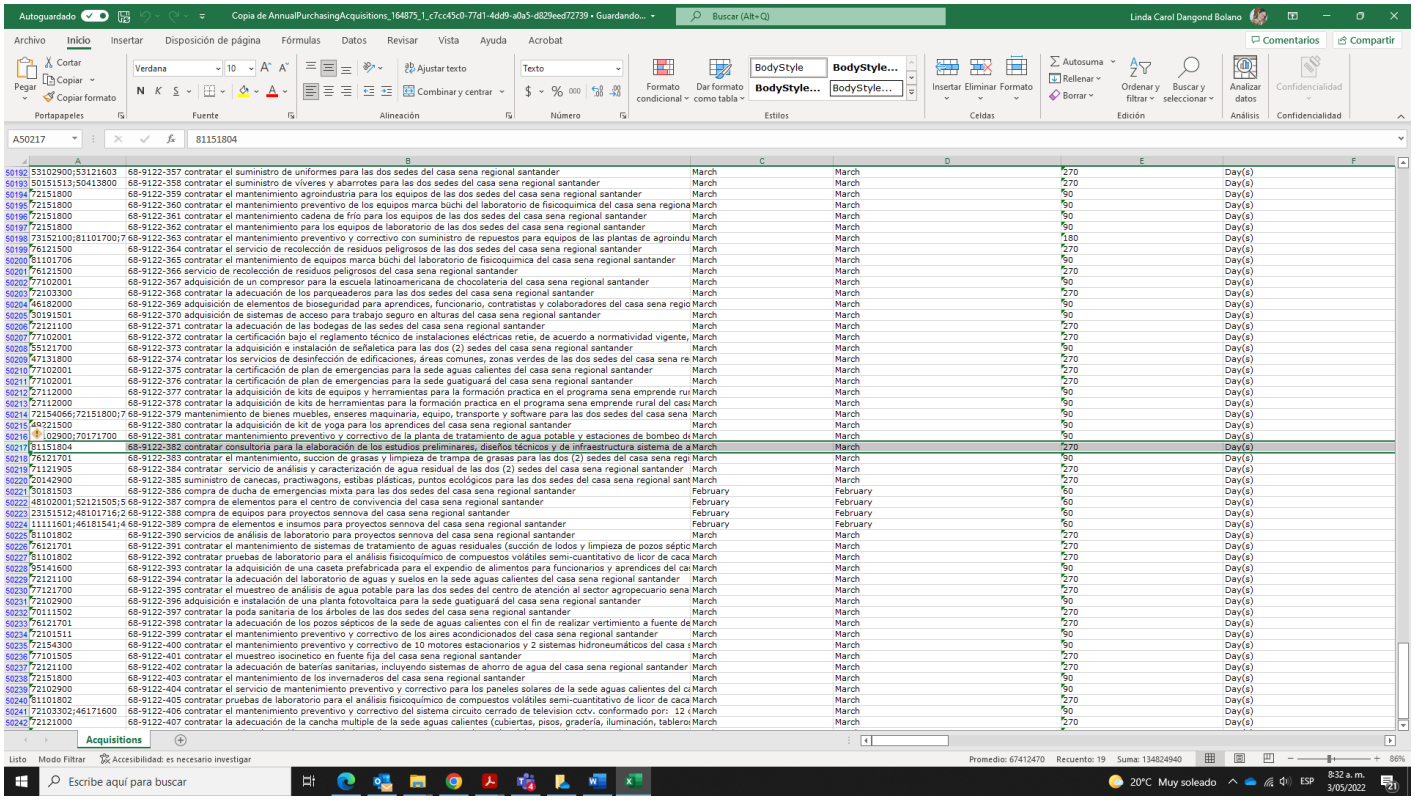
Justificación:	Que el artículo 2 de la carta política de 1991, establece Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. De igual manera el artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Que continuando con la carta superior 209 de la carta política establece a función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que la ley 119 de 1994 que el SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (hoy de la Protección Social), cuya misión, según el artículo 2 de la ley 119 consiste en “cumplir la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El SENA a través de la formación profesional integral debe impactar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por los Recursos Minero-Energéticos; Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto por la construcción de paz; Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva.

	El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales. El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Análisis de conveniencia	El SENA desde su Sistema de Gestión Ambiental maneja de manera sostenible sus aspectos e impactos significativos. En articulación con la Promesa de Valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, se compromete a: *Implementar tecnologías limpias y sistemas tecnológicos que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, *Implementar programas que contribuyan al uso racional y eficiente de los recursos que impactan el desempeño ambiental y energético. El Centro de Atención al Sector Agropecuario sede Aguas Calientes cuenta con concesión de Aguas otorgada por la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga “CDMB” mediante Resolución 0452 del 2018 por medio de la cual se otorga un caudal de 2.8129 l/s cubriendo las necesidades de consumo humano, abrevaderos y riego. Actualmente, la sede cuenta con una planta de tratamiento de agua potable con una antigüedad de 35 años aproximadamente, adicionalmente se dispone de un sistema de redes de distribución y tres estaciones de bombeo para poder suplir los requerimientos de agua potable en las diferentes áreas del Centro de Formación. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la caracterización de agua potable realizada en la vigencia 2021, se evidencian bajos niveles de remoción de contaminantes de la planta de tratamiento de agua potable actual, demostrado en los resultados de los parámetros de calidad de agua analizados, según lo señalado por la Resolución 2112 de 2007. Adicionalmente, es importante destacar que, la calidad del agua de la fuente hídrica superficial (Quebrada Aguas Calientes), de la cual se realiza actualmente el abastecimiento, se ha visto afectada por actividades agropecuarias que se realizan de manera no controlada en los predios ubicados aguas arriba del punto de captación, la fuente hídrica en mención recibe vertimientos producto de cría de peces y porcinos evidenciado en altos niveles de coliformes totales, según análisis microbiológico realizado en la zona denominada bocatoma. Es por tal motivo, que se propone realizar un estudio geo-eléctrico para la prospección de agua subterránea y de esta manera, realizar el cambio de la fuente de abastecimiento para el Centro de Formación. Por otra parte, actualmente, se adelanta la consolidación de un proyecto para la ampliación de la subsede Aguas Calientes, con la cual se busca aumentar la capacidad del Centro de Convivencia de 125 a 500 aprendices, los cuales tendrán un impacto directo en el consumo de agua, teniendo en cuenta el uso de baterías sanitarias, preparación de alimentos, agua para consumo humano, entre otros. Motivo por el cual, se requiere garantizar la disponibilidad de agua potable para la población proyectada una vez se ejecute el proyecto de modernización mencionado.
	Se realizó el análisis de los precios a través de las cotizaciones solicitadas a los proveedores en aras de continuar con la ejecución de los recursos tal como se establece en el estudio del sector. Resolución 0773 de 2015, art. 4º (modificado por Resolución 1918 de 2015, art. 1º) Funciones del

	Grupo Integrado de Gestión Contractual	https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

3. **El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra relacionado en el numeral 50217 correspondiente al número 68-9122-382 “CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER”.**



	A	B	C	D	E	F
50192	53102900;53121603	68-9122-357 contratar el suministro de uniformes para las dos sedes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50193	50151513;50413800	68-9122-358 contratar el suministro de víveres y abarrotes para las dos sedes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50194	72151800	68-9122-359 contratar el mantenimiento agroindustria para los equipos de las dos sedes del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50195	72151800	68-9122-360 contratar el mantenimiento preventivo de los equipos marca büchi del laboratorio de fisicoquimica del casa sena regiona	March	March	90	Day(s)
50196	72151800	68-9122-361 contratar el mantenimiento cadena de frío para los equipos de las dos sedes del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50197	72151800	68-9122-362 contratar el mantenimiento para los equipos de laboratorio de las dos sedes del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50198	73152100;81101700;7	68-9122-363 contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para equipos de las plantas de agroindu	March	March	180	Day(s)
50199	76121500	68-9122-364 contratar el servicio de recolección de residuos peligrosos de las dos sedes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50200	81101706	68-9122-365 contratar el mantenimiento de equipos marca büchi del laboratorio de fisicoquimica del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50201	76121500	68-9122-366 servicio de recolección de residuos peligrosos del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50202	77102001	68-9122-367 adquisición de un compresor para la escuela latinoamericana de chocolatería del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50203	72103300	68-9122-368 contratar la adecuación de los parqueaderos para las dos sedes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50204	46182000	68-9122-369 adquisición de elementos de bioseguridad para aprendices, funcionario, contratistas y colaboradores del casa sena regio	March	March	90	Day(s)
50205	30191501	68-9122-370 adquisición de sistemas de acceso para trabajo seguro en alturas del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50206	72121100	68-9122-371 contratar la adecuación de las bodegas de las sedes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50207	77102001	68-9122-372 contratar la certificación bajo el reglamento técnico de instalaciones eléctricas retie, de acuerdo a normatividad vigente,	March	March	270	Day(s)
50208	55121700	68-9122-373 contratar la adquisición e instalación de señaletica para las dos (2) sedes del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50209	47131800	68-9122-374 contratar los servicios de desinfección de edificaciones, áreas comunes, zonas verdes de las dos sedes del casa sena re	March	March	270	Day(s)
50210	77102001	68-9122-375 contratar la certificación de plan de emergencias para la sede aguas calientes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50211	77102001	68-9122-376 contratar la certificación de plan de emergencias para la sede guatiguará del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50212	72112000	68-9122-377 contratar la adquisición de kits de equipos y herramientas para la formación practica en el programa sena emprende rur	March	March	90	Day(s)
50213	72112000	68-9122-378 contratar la adquisición de kits de herramientas para la formación practica en el programa sena emprende rural del casa	March	March	90	Day(s)
50214	72154066;72151800;7	68-9122-379 mantenimiento de bienes muebles, enseres maquinaria, equipo, transporte y software para las dos sedes del casa sena	March	March	90	Day(s)
50215	49221500	68-9122-380 contratar la adquisición de kit de yoga para los aprendices del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50216	02900;70171700	68-9122-381 contratar mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua potable y estaciones de bombeo de	March	March	90	Day(s)
50217	81151804	68-9122-382 contratar consultoria para la elaboración de los estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura sistema de a	March	March	270	Day(s)
50218	76121701	68-9122-383 contratar el mantenimiento, succion de grasas y limpieza de trampa de grasas para las dos (2) sedes del casa sena regi	March	March	90	Day(s)
50219	71121905	68-9122-384 contratar servicio de análisis y caracterización de agua residual de las dos (2) sedes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50220	20142900	68-9122-385 suministro de canecas, practiwagons, estibas plásticas, puntos ecológicos para las dos sedes del casa sena regional sant	March	March	270	Day(s)
50221	30181503	68-9122-386 compra de ducha de emergencias mixta para las dos sedes del casa sena regional santander	February	February	60	Day(s)
50222	48102001;52121505;5	68-9122-387 compra de elementos para el centro de convivencia del casa sena regional santander	February	February	60	Day(s)
50223	23151512;48101716;2	68-9122-388 compra de equipos para proyectos sennova del casa sena regional santander	February	February	60	Day(s)
50224	11111601;46181541;4	68-9122-389 compra de elementos e insumos para proyectos sennova del casa sena regional santander	February	February	60	Day(s)
50225	81101802	68-9122-390 servicios de análisis de laboratorio para proyectos sennova del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50226	76121701	68-9122-391 contratar el mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales (succión de lodos y limpieza de pozos séptic	March	March	270	Day(s)
50227	81101802	68-9122-392 contratar pruebas de laboratorio para el análisis fisicoquímico de compuestos volátiles semi-cuantitativo de licor de caca	March	March	270	Day(s)
50228	95141600	68-9122-393 contratar la adquisición de una caseta prefabricada para el expendio de alimentos para funcionarios y aprendices del ca	March	March	90	Day(s)
50229	72121100	68-9122-394 contratar la adecuación del laboratorio de aguas y suelos en la sede aguas calientes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50230	77121700	68-9122-395 contratar el muestreo de análisis de agua potable para las dos sedes del centro de atención al sector agropecuario sena	March	March	270	Day(s)
50231	72102900	68-9122-396 adquisición e instalación de una planta fotovoltaica para la sede guatiguará del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50232	70111502	68-9122-397 contratar la poda sanitaria de los árboles de las dos sedes del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50233	76121701	68-9122-398 contratar la adecuación de los pozos sépticos de la sede de aguas calientes con el fin de realizar vertimiento a fuente de	March	March	270	Day(s)
50234	72101511	68-9122-399 contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50235	72154300	68-9122-400 contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de 10 motores estacionarios y 2 sistemas hidroneumáticos del casa s	March	March	90	Day(s)
50236	77101505	68-9122-401 contratar el muestreo isocinetico en fuente fija del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50237	72121100	68-9122-402 contratar la adecuación de baterías sanitarias, incluyendo sistemas de ahorro de agua del casa sena regional santander	March	March	270	Day(s)
50238	72151800	68-9122-403 contratar el mantenimiento de los invernaderos del casa sena regional santander	March	March	90	Day(s)
50239	72102900	68-9122-404 contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los paneles solares de la sede aguas calientes del ca	March	March	90	Day(s)
50240	81101802	68-9122-405 contratar pruebas de laboratorio para el análisis fisicoquímico de compuestos volátiles semi-cuantitativo de licor de caca	March	March	270	Day(s)
50241	72103302;46171600	68-9122-406 contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema circuito cerrado de television cctv. conformado por: 12 c	March	March	90	Day(s)
50242	72121000	68-9122-407 contratar la adecuación de la cancha multiple de la sede aguas calientes (cubiertas, pisos, graderia, iluminación, tablero	March	March	270	Day(s)

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

Código UNSPSC	Producto	Descripción
81101500	**PROPECCIÓN GEOFÍSICA Y ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS**	1.1 Recopilación y análisis de la información existente. 1.2 Reconocimiento de las condiciones geológicas, geomorfológicas, geotécnicas, topográficas e hidrogeológicas del área. 1.3 Estudio geoeléctrico para la prospección de agua subterránea. 1.4 Realización de los respectivos sondeos eléctricos verticales (SEV). 1.5 Análisis de los datos obtenidos y correlación de las curvas de campo (Isobaras). 1.6 Realizar el diagnóstico y evaluación de la estratigrafía, geología, hidrogeología y demás parámetros necesarios para determinar la ubicación del pozo profundo a construir. 1.7 Elaboración informe final, incluye registro fotográfico. 1.8 Diseñar las redes eléctricas necesarias para el funcionamiento del pozo, y las modificaciones a las redes eléctricas existentes para su implementación. 1.9 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción del pozo profundo.
	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (LEVANTAMIENTO DE INFORMACION)	2.1 Evaluación sistema de tratamiento de agua potable. 2.2 Balance de aguas actuales y proyectados. 2.3 Memorias de cálculo y diseño de las estructuras de pretratamiento y tratamiento. 2.4 Planos de las estructuras requeridas. 2.5 Diagrama de procesos. 2.6 Planos hidráulicos. 2.7 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción de la planta de tratamiento de agua potable.
	RED DE DISTRIBUCION	3.1 Diseñar la infraestructura hidráulica y civil necesaria para el funcionamiento de la red de distribución de agua tratada, incluir las modificaciones a la infraestructura existente para su implementación. 3.2 Diseñar las redes eléctricas necesarias para el funcionamiento de la planta de tratamiento, tableros de control y las modificaciones a las redes eléctricas existentes para su implementación de acuerdo con las características y especificaciones RETIE.

		3.3 Red de distribución de agua domestica potable. 3.4 Red de distribución de agua para riego de cultivos. 3.5 Red de distribución de agua para unidades pecuarias. 3.6 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción de la red hidráulica.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

"CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER".

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La entrega de los elementos en cantidades y especificaciones técnicas tal como se describen a continuación.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Código UNSPSC	Producto	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
81101500	1.1 Recopilación y análisis de la información existente. 1.2 Reconocimiento de las condiciones geológicas, geomorfológicas, geotécnicas, topográficas e hidrogeológicas del área. 1.3 Estudio geoeléctrico para la prospección de agua subterránea. 1.4 Realización de los respectivos sondeos eléctricos verticales (SEV).	UND	1	$ 15.990.000	$15.990.000

	1.5 Análisis de los datos obtenidos y correlación de las curvas de campo (Isobaras). 1.6 Realizar el diagnóstico y evaluación de la estratigrafía, geología, hidrogeología y demás parámetros necesarios para determinar la ubicación del pozo profundo a construir. 1.7 Elaboración informe final, incluye registro fotográfico. 1.8 Diseñar las redes eléctricas necesarias para el funcionamiento del pozo, y las modificaciones a las redes eléctricas existentes para su implementación. 1.9 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción del pozo profundo.				
	2.1 Evaluación sistema de tratamiento de agua potable. 2.2 Balance de aguas actuales y proyectados. 2.3 Memorias de cálculo y diseño de las estructuras de pretratamiento y tratamiento. 2.4 Planos de las estructuras requeridas. 2.5 Diagrama de procesos. 2.6 Planos hidráulicos. 2.7 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción de la planta de tratamiento de agua potable.	UND	1	$ 35.166.667	35.166.667
	3.1 Diseñar la infraestructura hidráulica y civil necesaria para el funcionamiento de la red de distribución de agua tratada, incluir las modificaciones a la infraestructura existente para su implementación. 3.2 Diseñar las redes eléctricas necesarias para el funcionamiento de la planta de tratamiento, tableros de control y las modificaciones a las redes eléctricas existentes para su implementación de acuerdo con las características y especificaciones RETIE. 3.3 Red de distribución de agua domestica potable. 3.4 Red de distribución de agua para riego de cultivos. 3.5 Red de distribución de agua para unidades pecuarias. 3.6 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción de la red hidráulica.	UND	1	$ 14.106.667	14.106.667
				TOTAL	**$ 65.263.334**

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a cumplir con los elementos adicionales de

los ítems que sean indicados por Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 65.263.334) MCTE, incluido IVA, de la vigencia fiscal 2022, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor del presente proceso de selección, se encuentra relacionado con el estudio de mercado y estas son las cotizaciones:

Comparto enlace pre cotizacion SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18485683&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Enlace cotizaciones: **https://drive.google.com/drive/folders/1nl0gKUHiPP6Z9aUletYgkRzUTu0eQgm3?usp=sharing**

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 65.263.334) MCTE, incluido IVA, de la vigencia fiscal 2022, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO adelantó un estudio de mercado, por medio de cotizaciones, en donde se estimó que el valor para contratar CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER se tuvo en cuenta los siguientes criterios tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO y/o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO														
Ítem	**Requerimiento**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**INTACMA SAS**		**AMBIENTIZAR SAS**		**KOMANNO ENERGY SAS**		**Valor promedio unitario iva incluido**	**Valor Total**	**Dispersión**	**Observaciones**
					Valor unitario con iva incluido	**valor total con iva incluido**	**Valor unitario con iva incluido**	**valor total con iva incluido**	**Valor unitario con iva incluido**	**valor total con iva incluido**				

1	**PROPECCIÓN GEOFÍSICA Y ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS**	1.1 Recopilación y análisis de la información existente. 1.2 Reconocimiento de las condiciones geológicas, geomorfológicas, geotécnicas, topográficas e hidrogeológicas del área. 1.3 Estudio geoeléctrico para la prospección de agua subterránea. 1.4 Realización de los respectivos sondeos eléctricos verticales (SEV). 1.5 Análisis de los datos obtenidos y correlación de las curvas de campo (Isobaras). 1.6 Realizar el diagnóstico y evaluación de la estratigrafía, geología, hidrogeología y demás parámetros necesarios para determinar la ubicación del pozo	UND	1	**$ 15.800.000**	**$ 15.800.000**	**$ 18.170.000**	**$ 18.170.000**	**$ 14.000.000**	**$ 12.000.000**	$ 15.990.000	$	15.990.000	13%	Promedio

		profundo a construir. 1.7 Elaboración informe final, incluye registro fotográfico. 1.8 Diseñar las redes eléctricas necesarias para el funcionamiento del pozo, y las modificaciones a las redes eléctricas existentes para su implementación. 1.9 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción del pozo profundo.													

2	**ESTUDIO Y DISEÑOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (LEVANTAMIENTO DE INFORMACION)**	2.1 Evaluación sistema de tratamiento de agua potable. 2.2 Balance de aguas actuales y proyectados. 2.3 Memorias de cálculo y diseño de las estructuras de pretratamiento y tratamiento. 2.4 Planos de las estructuras requeridas. 2.5 Diagrama de procesos. 2.6 Planos hidráulicos. 2.7 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción de la planta de tratamiento de agua potable.	UND	1	**$ 35.700.000**	**$ 35.700.000**	**$ 39.800.000**	**$ 39.800.000**	**$ 30.000.000**	**$ 32.000.000**	$ 35.166.667	$	35.166.667	14%	Promedio

3	**RED DE DISTRIBUCION**	3.1 Diseñar la infraestructura hidráulica y civil necesaria para el funcionamiento de la red de distribución de agua tratada, incluir las modificaciones a la infraestructura existente para su implementación. 3.2 Diseñar las redes eléctricas necesarias para el funcionamiento de la planta de tratamiento, tableros de control y las modificaciones a las redes eléctricas existentes para su implementación de acuerdo con las características y especificaciones RETIE. 3.3 Red de distribución de agua domestica potable. 3.4 Red de distribución de agua para riego de cultivos.	UND	1	**$ 14.200.000**	**$ 14.200.000**	**$ 15.620.000**	**$ 15.620.000**	**$ 12.500.000**	**$ 12.500.000**	$ 14.106.667	$	14.106.667	11%	Promedio

		3.5 Red de distribución de agua para unidades pecuarias. 3.6 Cálculo de los materiales, cantidades de obra, equipos y demás parámetros necesarios para la prospección final y construcción de la red hidráulica.														
														$	**65.263.334**	

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado efectuado por la entidad y elaborado con base en información suministrada por las empresas que atendieron al llamado INTACMA SAS, AMBIENTIZAR SAS, Y KOMANNO ENERGY SAS. Las empresas tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Una vez realizado el cuadro comparativo, se procedió a realizar el análisis de este, se consolidaron los precios de las cotizaciones, realizándose un promedio de los valores allegados en las preconizaciones, por lo que con tales valores unitarios se calculó el valor total del presupuesto oficial.

Igualmente, corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Nota1: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente 2.5%, IVA, Retención de IVA (Establece el Municipio de Piedecuesta y Retención ICA (5X1000), según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Nota2: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3699-1300-14-0-3699009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SEDES CONSTRUIDAS- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		**x**	**65.449.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4422		31/12/2022			PGN	Sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos MCTE	65.449.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

Que mediante circular 3-2022-000065, se establecieron las cuantías para la vigencia 2022.

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual.	Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad. Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual a través de Colombia Compra Eficiente.	**Procesos que su valor sea desde $0,00 hasta $100.000.000,00** incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato.
	Procedimiento de mínima cuantía		

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
f. El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.
g. Realizar entrega de una precotización a precios de mercado, del listado de elementos y servicios relacionados por el CASA, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.
h. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
i. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

k. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
l. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
m. Ostentar el protocolo de bioseguridad aprobado por las alcaldías municipales Piedecuesta, Playón según corresponda, con el visto bueno por parte de la ARL antes del inicio de las actividades.
n. El oferente deberá adjuntar matriz de EPP´s del protocolo de bioseguridad de la empresa contratista para la actividad a realizar.
o. El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas- Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19.
p. Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro de Atención al Sector Agropecuario tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA. Así mismo, que se ha venido realizando el respectivo seguimiento de la sintomatología del COVID- 19 del personal relacionado para el ingreso.
q. Ostentar los registros de capacitación en protocolos de Bioseguridad para los trabajadores de la empresa contratista y de temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo. Así como los registros de entrega de los elementos de bioseguridad, elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas (para el caso que aplique, trabajadores de alturas).
r. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a lo pactado en su suscripción y los demás documentos del proceso de selección.
3. Colaborar con el Sena para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, que deberán ajustarse a los requisitos técnicos solicitados.
4. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta. Mantener durante la ejecución del contrato los precios presentados en la oferta.
5. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
7. Constituir y mantener vigentes durante el plazo del contrato las garantías que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas

correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.

9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
13. Entregar los productos (planos, informes, presupuestos, diseños, etc.) en las cantidades, plazos, especificaciones técnicas y sitios convenidos.
14. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y traba de cualquier tipo.
16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
17 El contratista deberá revisar, estudiar y complementar de ser necesario los documentos e información en general suministrados por el SENA, con el propósito de evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requerimientos indispensables para el desarrollo normal del proyecto. De igual manera, es responsabilidad del proponente adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato.
18. El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato, un informe detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
19. En las actividades de campo, el contratista debe dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, entre otros.
20. El contratista deberá solicitar, obtener, analizar y complementar la información existente sobre planos de localización, de forma tal que guarden total armonía con las futuras existencias de infraestructura y/o aumento de la población.

21. El contratista deberá presentar el cronograma de ejecución de actividades del contrato y esquema de distribución del equipo de trabajo.
22. Realizar el diseño de los planos eléctricos en conformidad a la norma RETIE.
23. Todos los diseños deben tener coordinación entre sí para lo cual se requiere que estos sean presentados en AutoCAD que permita corroborar y verificar la total concordancia de los mismos, los cuales serán revisados y aprobados por la supervisión asignado por el SENA.
24. El contratista se compromete a entregar dos (2) copias originales en físico y dos (2) copias en medio magnético (formato PDF y Formato DWG para los planos) de todos los productos derivados de la presente consultoría (memorias de cálculo, diseño y planos) debidamente firmados y con el aval de la entidad, junto con un informe de ejecución y desarrollo de la consultoría con todos los diseños finalizados (Estudio geoeléctricos e hidrogeológicos, diseño arquitectónico, estructurales, topográfico, sanitarios, eléctricos, entre otros). Adicional a esto el contratista se debe comprometer a realizar ajustes a los diseños si es del caso durante la ejecución de los trabajos de obra si se llegase a presentar algún inconveniente en sitio.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA
15.1 (N/A)

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contado a partir del cumplimiento de Acta de inicio, firma del contrato y los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso no podrá sobrepasar el 10 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es en el Centro de Atención al Sector Agropecuario – Sede Aguas Calientes El Playón, Departamento de Santander y/o (SENA en la sede de Guatiguará, Piedecuesta del CASA).

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, así: pagos por actas parciales, de acuerdo al cumplimiento de las actividades contempladas en el contrato.

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (
Dos pagos	50%	Se cancelará de la siguiente forma: Un pago previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato durante el primer período y un segundo pago (final) para la suscripción de la liquidación de la relación contractual con recibo a satisfacción por parte del supervisor de acuerdo con las obligaciones contractuales. Todo lo anterior se deberá llevar a cabo dentro de los primeros cinco (05) días siguientes el mes vencidos con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se

		certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. NOTA No.1: El contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor que resulte de la sumatoria total de los valores unitarios con IVA. NOTA No. 2: Los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios oficiales sin IVA, descritos en el estudio de mercado. NOTA No. 3: El presupuesto incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización, pólizas y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. NOTA No 4 La entidad estatal podrá modificar las cantidades de uno y otro ítem de acuerdo a la necesidad, teniendo en cuenta agotar el presupuesto oficial en su totalidad.

Otra forma de Pago:	N/A

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**FUNCIONARIO DEL CASA**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Alirio Angarita Contreras, funcionario de la sede SENA CASA, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará total, es decir hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es, total de acuerdo a la presentación de la oferta de cada uno de los oferentes, bajo los presupuestos de la selección objetiva del contratista, en razón de la mejor oferta.

18.2 Lotes

NO APLICA

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta

El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

- PACTO ANTICORRUPCION ANEXO 2

- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente NO MAYOR A 30 DÍAS.

- Inscripción del registro mercantil personas naturales
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación
- Certificado antecedente disciplinarios persona natural y/o jurídica
- Certificado antecedente fiscales persona natural y/o jurídica
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral y comprobante de pago de los últimos 6 meses.
- Registro único tributario – Rut- - actividades deben guardar relación con el objeto que se pretende contratar.
- Cumplimiento cuota de aprendices
- Certificación bancaria

- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo
- **Diligenciar Formato certificación origen de los recursos no producto lavado de activos**
- **Diligenciar Formato notificación electrónica Secop II.**

19.1.2 EXPERIENCIA

- Experiencia del proponente: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será como mínimo uno (01) o dos (2) contratos ejecutados (Copia y certificación de la relación contractual) y terminados (acta de liquidación) que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de compra igual o similar al objeto contratado. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. Cuando se presenten contratos de naturaleza privada deberá acreditar los pagos dentro de la relación contractual y la forma de pago.

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador

19.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.1.5 REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.
Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019

El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía municipal del Playón y Piedecuesta según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

19.1.6 REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS

Personal mínimo requerido: para la ejecución del contrato se debe contar como mínimo con **dos (2) operarios** para trabajos de campo, recolección de información, entre otros y cuatro **(04) profesionales** que cumplan con los siguientes perfiles:

PROFESIÓN	REQUERIMIENTO
Ingeniero Ambiental y/o Sanitario	Se debe adjuntar hoja de vida con los siguientes soportes: formación académica, experiencia certificada de mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, experiencia especifica en diseños y montaje de plantas de tratamiento de agua potable.
Geólogo	Se debe adjuntar hoja de vida con los siguientes soportes: formación académica, experiencia certificada de mínimo de cuatro (4) años de experiencia certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, experiencia especifica en gestión del recurso hídrico (superficial y subterráneo).
Ingeniero Civil	Se debe adjuntar hoja de vida con los siguientes soportes: formación académica, experiencia certificada de mínimo de cuatro (4) años de experiencia certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional
Ingeniero Eléctrico	Se debe adjuntar hoja de vida con los siguientes soportes: formación académica, experiencia certificada de mínimo de cuatro (4) años de experiencia certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Cmte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

		Entia Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
	Chile	SI	Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
Alianza Pacífico	**México**	SI	Servicios de construcción $20.865.438.000	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $1.208´928.000 Servicios de construcción $38.687.607.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $919.609.000 Servicios de construcción $20.900.211.000	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $1.669'240.000 Servicios de construcción $62.596'500.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866'878.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	NO	NO
	El Salvador	NO		NO	SI

Triángulo Norte	**Guatemala**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	**SI**
	Honduras	NO		NO	**SI**
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se estiman en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este estudio previo en el numeral 19.1.2. Requisitos Habilitantes Técnicos.

26. ANEXOS

Análisis del Sector

Análisis de riesgos

Matriz de riesgos

Pre-cotizaciones

GUSTAVO RAMÍREZ PEÑALOZA
Subdirector (E) de Centro

Líder del Proceso:

Paula Andrea Güiza Jaramillo

Comité Estructurador:

Aspectos técnicos:

Ivan Dario Gomez

Paula Andrea Güiza Jaramillo

Alirio Angarita Contreras

SG-SST: Juan Pablo Rodriguez Laiton

Aspectos ambientales y energéticos: Paula Andrea Güiza Jaramillo

Aspectos ambientales y energéticos: Ivan Dario Gomez Parra

Aspectos Financieros: Camilo Ernesto Durán Castilla

Aspectos Jurídicos proyectó: Héctor Felipe Hernández Barbosa
Abogado Asesor Externo SENA C.A.S.A. PIEDECUESTA

Aspectos Jurídicos: Linda Carol Dangond Bolaño

Carlos Andres Castillo Ramirez

AUTORIZACIÒN: 0667
03/05/2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 0751 de 2014 y el artículo 1º de la Resolución No. 2800 de 2014, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, suministros y mantenimientos, incluidos el del parque automotor.

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Santander, requiere contratar *CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER*

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de esta contratación.

Que en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución N° 2800 de 2014 y el artículo 2º de la Resolución N° 0751 de 2014, se procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER
Valor total de la contratación:	SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($65.263.334) M/CTE
Modalidad	Mínima cuantía
CDP:	4422 de 04 de febrero de 2022
Rubro:	C-3699-1300-14-0-3699009-02
Radicado - NIS	68-9-2022-011521 2022-02-150567

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR SENA- REGIONAL SANTANDER

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño- Apoyo contratación
Revisó: Héctor Felipe Hernández Barbosa - Abogado Asesor Externo SENA CASA PIEDECUESTA
Revisó: Gustavo Ramirez Peñaloza
Sudirector (E)

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander para ejecutar el siguiente objeto: **CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER**, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Piedecuesta a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

Orlando Ariza Ariza
Director – SENA Regional Santander

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño – Apoyo Contratación
Revisó: Héctor Felipe Hernández Barbosa – Abogado Asesor Externo Sena Casa Piedecuesta

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER y otros bienes se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en 28 de abril de 2022.

GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Héctor Felipe Hernández Barbosa
Abogado Asesor Externo SENA CASA PIEDECUESTA

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

